

REPUBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PUBLICO
Juez Cuarto de Familia Oralidad
MEDELLIN (ANT)
LISTADO DE ESTADO



Rama Judicial
Consejo Superior de la Judicatura
República de Colombia

ESTADO No. 038 Fecha Estado: 09/03/2021 Página: 1

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420190007000	Jurisdicción Voluntaria	JUAN ESTEBAN ZULUAGA SALARRIAGA	JULIO CESAR ZULUAGA TREJOS	Sentencia 2.DECLARAR LA MUERTE PRESUNTA POR DESAPARECIMIENTO del señor JULIO CÉSAR ZULUAGA TREJOSquien se identificaba con la Cédula de Ciudadanía N°10.087.857, hijo de MARIA DANILA TREJOS y JULIO A. ZULUAGA, nacido en el municipio de La Victoria –Valle del Cauca,el 24 de septiembre de 1.955y cuyo último domicilio fue la ciudad de Medellín. (ver estados electronicos)	08/03/2021		
05001311000420190015700	Verbal	ANGIE KATHERINE MANRIQUE GUZMAN	JOSE REINALDO QUINTERO RESTREPO	Auto ordena notificar 6. al demandado y ordena visita socio-familiar (ver auto estados electronicos)	08/03/2021		
05001311000420190031600	Ejecutivo	ANGELA MARIA ARANGO CIFUENTES	JUAN DAVID MENDEZ SANCHEZ	Auto que repone decisión 3. REPONER el auto de fecha doce (12) de noviembre de dos mil diecinueve (2019); CORRER TRASLADO de la liquidación del crédito efectuada por la parte demandante a la otra parte (demandado), por el término de tres (3) días, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 446 del CGP numeral 2.º. (ver auto estados electronicos)	08/03/2021		
05001311000420200040500	Verbal Sumario	MARIA ALEJANDRA JAIMES RESTREPO	JUAN CARLOS GALLEGO VARGAS	Auto que admite demanda 3.Y. ORDENAR la notificación de la demandada conforme el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de diez (10) días, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	08/03/2021		
05001311000420200041000	Jurisdicción Voluntaria	JOHN JAIRO CASTAÑO ZEA	DIANA PATRICIA ZAPATA VANEGAS	Auto que inadmite demanda 7. CONCEDER a la parte actora un término de cinco (5) días para subsanar lo anotado, so pena, de rechazo. (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	08/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420200041800	Verbal Sumario	SANDRA MILENA MAZO SERNA	JAIME ANDRES CASTAÑEDA	Auto que admite demanda 3.Y ORDENAR la notificación de la demandada conforme el artículo 291 del CGP en concordancia con el Decreto 806 de 2020, y correr traslado por el término de diez (10) días, para que conteste, aporte y pida las pruebas que pretenda hacer valer (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	08/03/2021		
05001311000420210002000	Procesos Especiales	MARIA MARGARITA PIEDRAHITA DE BUILES	COLPENSIONES	Auto que ordena abrir incidente 4. en contra de la Directora de Prestaciones Económicas de Colpensiones ANDREA MARCELA RINCÓN CAICEDO, del Gerente de Determinación de Derechos – LUIS FERNANDO DE JESÚS UCROS VELÁSQUEZ – del Vicepresidente de Operaciones del Régimen de Prima Media – JAVIER EDUARDO GUZMÁN SILVA y del presidente de Colpensiones JUAN MIGUEL VILLA LORA, o quienes hagan sus veces al momento de esta notificación	08/03/2021		
05001311000420210003900	Verbal	YOLANDA ELENA OSORIO RESTREPO	LUIS FERNANDO ORTIZ MARTINEZ	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda (VER AUTO ESTADOS ELECTRONICOS)	08/03/2021		
05001311000420210006200	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	VICTORIA GIRALDO ESPINOSA	LINO DE JESUS GIRALDO DUQUE	Auto rechaza demanda 4. POR COMPETENCIA; onsecuente con lo anterior, se ordena remitir las presentes diligencias a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALESDE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO).	08/03/2021		
05001311000420210008500	Ejecutivo	ANA MILENA LLORENTE LLORENTE	DEIVIS ANTONIO CANTERO VERGARA	Auto que inadmite demanda 5. concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión	08/03/2021		
05001311000420210008600	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GRACIELA TIBAVIZCO HERNANDEZ	HOSTACIANO DE LA HOZ MUÑOZ (CAUSANTE) (HDOS DTOS E INDTOS)	Auto que rechaza la demanda 4. POR COMPETENCIA, se ordena remitir las presentes diligencias a los JUZGADOS CIVILES MUNICIPALES DE ORALIDAD DE MEDELLÍN (REPARTO).	08/03/2021		
05001311000420210008900	Verbal	NIDIA YANETH MESA ZAPATA	JOSE ELIECER ZAPATA MESA	Auto que inadmite demanda 3.5 concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión	08/03/2021		
05001311000420210009000	Liquidación Sucesoral y Procesos Preparatorios	GILBERTO ARENAS CASTAÑEDA	MARIELA RAMIREZ DE AVILA (Causante) - Herederos determinados e indeterminados	Auto que inadmite demanda 4. CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda; RECONOCER personería jurídica al abogado DANY ALEJANDRO ÁLVAREZ MALDONADO portador de la TP 297.343 del C.S. de la J. en los términos del poder otorgado.	08/03/2021		

No Proceso	Clase de Proceso	Demandante	Demandado	Descripción Actuación	Fecha Auto	Cuad.	Folio
05001311000420210009100	Verbal	WILLIAM ALEJANDRO MORA MOLSALVE	CLARA SUSANA RANGEL CRUZ	Auto que inadmite demanda 3.5 CONCEDER a la parte actora un término de CINCO (5) DÍAS para subsanar lo anotado, so pena de ser rechazada la demanda	08/03/2021		
05001311000420210009400	Ejecutivo	MAYDA MILLET OSORNO COLORADO	JHON JAURO VARGAS GOMEZ	Auto que rechaza la demanda 5 ORDENAR remitir las presentes diligencias al Juzgado Sextode Familia de Oralidad de Medellín para lo de su cargo (ver auto estados electronicos)	08/03/2021		
05001311000420210009700	Ejecutivo	JOSE MANUEL SANCHEZ RODRIGUEZ	LUIS ALBERTO SANCHEZ MARIN	Auto resuelve retiro demanda 5. AUTORIZAR EL RETIRO de la demanda Ejecutiva por Alimentos, promovida por el joven JOSÉ MANUEL SÁNCHEZ RODRÍGUEZ contra el señorLUIS ALBERTO SÁNCHEZ MARÍN, por cuanto se ajusta a lo establecido en el artículo 92 del C.G. del P. (ver auto estados electronicos)	08/03/2021		
05001311000420210010400	Ejecutivo	CRISTIAN ANDRES SANCHEZ DURAN	OMAR JOSE SANCHEZ	Auto que inadmite demanda 5.concediendo el término de 5 días a la parte demandante para que, so pena de rechazo, proceda a llenar los requisitos para la admisión.	08/03/2021		
05001311000420210011300	Procesos Especiales	YULY PAOLA CARO PABON	RAMA JUDICIAL- OFICINA JUDICIAL	Auto admite Tutela 3.5 ORDENA NOTIFICAR	08/03/2021		

DE CONFORMIDAD CON LO PREVISTO EN EL ART. 295 DEL CODIGO GENERAL DEL PROCESO Y PARA NOTIFICAR A LAS PARTES DE LAS ANTERIORES DECISIONES, EN LA FECHA 09/03/2021 Y A LA HORA 8:00 A.M., SE FIJA EL PRESENTE ESTADO POR EL TÉRMINO LEGAL DE UN DIA SE DESFIJA EN LA MISMA A LAS 5:00 P.M.

JOSE DAVID AGUDELO CALLE
SECRETARIO (A)